

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1286
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Junio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 923 de fecha 09.06.10, emanado de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita contratar los servicios de don Angel Farías Sánchez, Rut N° 9.168.083-1, domiciliado en 5 norte N° 776, población isabel Riquelme, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de 1 juego inflable y 2 camas elásticas en el Show para niños del sector Chumaco, como actividad de resiliencia, por el pasado terremoto que afectó a nuestro país, en la Capilla del sector, el domingo 13 de junio de 2010, por un monto de \$ 99.999 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 09.06.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 09.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Angel Farías Sánchez, Rut N° 9.168.083-1, domiciliado en 5 norte N° 776, población isabel Riquelme, comuna de Rancagua, por el arriendo de 1 juego inflable y 2 camas elásticas en el Show para niños del sector Chumaco, como actividad de resiliencia, por el pasado terremoto que afectó a nuestro país, en la Capilla del sector, el domingo 13 de junio de 2010, por un monto de \$ 99.999 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Red de Infancia y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Relaciones Publicas – Comunicaciones (1)

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)